



RESOLUCION N° 556/2026

**POR LA QUE SE EMITEN LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA EVALUACION TECNICA CUMPLIDA EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 06/2026 PARA LOS "SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL" - ID N° 479.817.**

Ciudad Pdte. Franco, 03 de febrero del 2.026.

**VISTO:** La necesidad de contar con los Servicios de asesoría profesional para la Municipalidad de Presidente Franco, se dispone la Licitación de Menor Cuantía N° 06/26, para realización del proceso del llamado ante la DNCP" y,

**CONSIDERANDO:** que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres presentándose como oferentes los consultores: **CONQUER CONSULTORIA de la Lic. Lourdes Magdalena Montiel Morel y SOL CONSULTORA del Lic. Librado Rafael Britez Segovia.**

Que, de la Evaluación de la Oferta Técnica cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, Lote N° 01, la firma **CONQUER CONSULTORIA de la Lic. Lourdes Magdalena Montiel Morel con RUC N° 1236397-9**, ha obtenido **100 puntos**. Este puntaje es por superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación. Y para el Lote N° 02, la firma **SOL CONSULTORA del consultor Librado Rafael Britez Segovia con RUC N° 857000-0**, ha obtenido **80 puntos**. Este puntaje es por superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación. Con los que la firma consultora ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación económica respectiva, recomendándose providenciar la convocatoria a estos oferentes para la apertura de los sobres de ofertas económica.

Que, el Intendente Municipal considera que el informe de Evaluación Técnica se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 y su Decreto reglamentario N° 2264/24, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 75, numeral 2.2.1.3 del Decreto N° 2264/24 establece que "Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema"

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:**

**Art. 1º. EMITIR** los puntajes obtenidos en la Evaluación Técnica cumplida en el marco del Procedimiento de Licitación de menor cuantía N° 06/2026 para los "SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL" con ID N° 479817, en el siguiente orden:

- 1- Lote N° 01 "Asesoría Administrativa y Tributario", la Firma **CONQUER CONSULTORIA de la Sra. Lourdes Magdalena Montiel Morel con RUC N° 1236397-9**, ha obtenido los 100 puntos.
- 2- Lote N° 02 "Servicios de mantenimiento del sistema contable presupuestario", la Firma **SOL CONSULTORA del Lic. Librado Rafael Britez Segovia con RUC N° 857000-0**, ha obtenido los 80 puntos.

  
Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General

  
Ing. Roque H. Godoy Jara  
Intendente Municipal



Art. 2° CONVOCAR, a la consultora Lic. Lourdes Magdalena Montiel Morel propietaria de la firma "CONQUER CONSULTORIA" con RUC 1236397-9 y al consultor Librado Rafael Britez Segovia propietario de la firma "SOL CONSULTORA" con RUC N° 857000-0, al acto de apertura (económica) a ser realizado el 19 de febrero del año en curso, a las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de Pdte. Franco. -----

Art. 3°. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley N° 7.021/22 y Decreto reglamentario N° 2.264/24; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -----



**ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN**  
**SECRETARIO GENERAL**



**ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**